

RESOLUCIÓN 120-04-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE TUMBACO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE TUMBACO. Las características técnicas del contrato son:

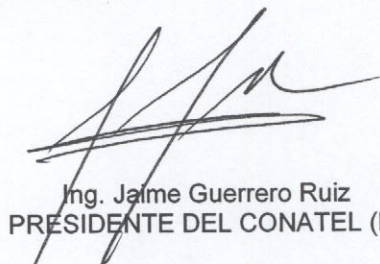
INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE SISTEMA CONVENCIONAL

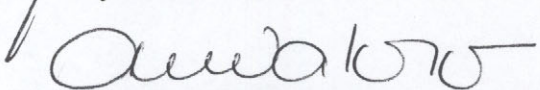
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTE TUMBACO									
Código SNT: 1714075		Dirección: TUMBACO, JUAN MONTALVO 1352 Y SUCRE							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 24.73					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.12500	447.12500	12.50	11K0F3E	SEMI DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA8255	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°09'49.00"S	78°31'24.00"W		
2	SNA7229	PICHINCHA	QUITO	TUMBACO		00°12'15.00"S	78°24'43.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AM50110	MONOPOLO		5.50		ND.		VERTICAL	
2	AM50111	MONOPOLO		5.50		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCY3246	SNA8255	AM50110	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-850	
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCY3247	SNA7229	AM50111	10.00		MOTOROLA PRO-3100	

ESTACIONES PORTATILES (12)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY3248	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCY3249	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCY3250	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCY3251	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCY3252	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCY3253	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCY3254	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCY3255	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCY3256	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCY3257	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCY3258	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCY3259	4.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Guayaquil, 06 de Marzo de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL